

Se acuerda  
sacar a subasta  
dicha parcela de  
terreno entre los  
D<sup>os</sup> Friles y  
Madrigal.

Por resultado de todo acordó el Ayuntamiento sacar a subasta entre los D<sup>os</sup> Friles y Madrigal la parcela de que se trata, con la condición de que la obra que se egecuti en la misma ha de llegar a la mayor altura de las casas colindantes; que se di principio a efectuarla en los 15 días siguientes al remate y adjudicacion y que se termine dentro de seis meses, y finalmente que el decorado de la fachada de la edificacion sea igual y corresponda al de la Cala del S<sup>or</sup> Friles. Votando en contra el Sr Cayula por las razones que ha expuesto anteriormente.

Fue p.<sup>o</sup> el punto  
de Carnes q<sup>ue</sup> se con-  
serva en la P.<sup>ta</sup> de  
Sta. Eulalia sea  
preferido el ac-  
tual arrendat.<sup>o</sup>

Tambien se acordó que para el punto de carnes que se conserva por ant.<sup>o</sup> acuerdo en la Plaza de Sta. Eulalia sea preferido el actual arrendat.<sup>o</sup> de la Carnecita, bajo las condiciones que en su caso se le impongan.

Permiso para  
obras particulares.

De conformidad a lo propuesto por el Arquitecto Titular y Comision de Policía Urbana, acuerda el Ayuntamiento conceder permiso.

Al Arquitecto D. Jeronimo Ros para derribar y reconstruir la fachada de la casa n.<sup>o</sup> 4 de la Calle de San Cristobal propia de D. José Gascon, habiendo de sujetarse a la alineacion y bien normando de dicha Calle.

Al expresado Arquitecto para reparar el buelo de la casa n.<sup>o</sup> 8 de la Calle de Pocamora propia de D. José Benítez.

Al referido Arquitecto para sustituir en balcones las ventanas del ultimo piso de la casa n.<sup>o</sup> 11 de la Calle de Sta. Gertrudis propia del Sr Conde del Valle de San Juan, embocien- do al mismo tiempo toda la fachada de la misma.

Al repetido Arquitecto para embucir la fachada y componer el buelo de las casas n.<sup>os</sup> 27 y 29, y otra sin n.<sup>o</sup> de la Calle del Conde